

b) Bases de la convocatoria e impresos de solicitud: Se encuentran en la página web www.feve.es y también podrán ser recogidas en las siguientes oficinas de FEVE, entre las nueve y catorce horas:

Oviedo, Estación de FEVE (Recepción): Plaza de los Ferroviarios, sin número.

Bilbao, Estación de Concordia (Recepción). Calle Bailén, 2.

Santander, Estación de FEVE (Recepción): Calle Castilla, s/n, edificio anexo.

Madrid, Oficinas Centrales: Calle General Rodrigo, número 6, segunda planta.

c) Plazo de admisión: Las solicitudes de participación y petición de plazas deberán ser remitidas por los interesados durante el período de los veinte días naturales, inmediatamente siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria, en la forma que aparece indicada en las bases que rigen el desarrollo de la misma.

Madrid, 3 de marzo de 2006.—El Director General de FEVE, don Manuel Acero Valbuena.

21.579/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid relativo a la información pública de estudio de viabilidad y anteproyecto de «Adecuación, reforma y conservación del corredor de Levante A-3, p.k. 3,80 al 70,70. Tramo: Madrid (M-30)-L.P. Cuenca». Clave: AO-M-66.**

La Dirección General de Carreteras, con fecha 10 de abril de 2006, ha resuelto aprobar provisionalmente el estudio de viabilidad y el anteproyecto de referencia en cuya resolución se hace constar:

«1. Declarar que el Anteproyecto de referencia cumple con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y en el artículo 26 del Reglamento General de Carreteras (aprobado por R.D. 1812/1994 de 2 de septiembre).

2. Declarar que el Estudio de Viabilidad de referencia contiene los datos, análisis, informes y estudios prescritos en el artículo 227.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D.L. 2/2000 de 16 de junio.

3. Aprobar provisionalmente el Estudio de Viabilidad y el Anteproyecto de referencia que comprende una longitud de 66,9 km y un Presupuesto para conocimiento de la Administración de 116.939.154,72 € de los cuales 913.479,59 € corresponden con el importe estimado de las expropiaciones.

4. Ordenar que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid se incoe el correspondiente expediente de información pública, de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras y con los artículos 227.3 y 228.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicha información pública lo será también a los efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el anteproyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (artículo 28.2 de la Ley 25/1988 de Carreteras).

5. Destacar que, como resultado de la información pública y la Declaración de Impacto Ambiental se espera la confirmación de que las soluciones propuestas no producen impactos ambientales inadmisibles. Por este motivo, en los anuncios de información pública y en la publicación en el BOE se hará constar que la información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, y su reglamento aprobado por R.D. 1131/88, de 30 de septiembre, relativo a la Evaluación de Impacto Ambiental.

6. Ordenar que de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y el artículo 228.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se someta el Anteproyecto al preceptivo informe de las corporaciones locales, la Comunidad Autónoma de Madrid y las Confederaciones Hidrográficas afectadas.

7. Ordenar que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se someta el Anteproyecto a informe de los Departamentos Ministeriales a los que pueda afectar.»

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras y de conformidad con lo dispuesto en las normas indicadas en la transcrita resolución, se someten los meritados documentos a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, así como cuantas observaciones se consideren oportunas sobre la ubicación y características de la obra.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del Anteproyecto y del Estudio de Viabilidad.

Dichos documentos estarán expuestos al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid) y en los Ayuntamientos de Madrid, Rivas-Vaciamadrid, Arganda del Rey, Perales de Tajuña, Villarejo de Salvanés, Fuentidueña del Tajo y Estremera.

Madrid, 24 de abril de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, José Ramón Paramio Fernández.

21.659/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid relativo a la información pública de estudio de viabilidad y anteproyecto de «Adecuación, reforma y conservación del corredor de Andalucía. Autovía A-4, p.k. 3,50 a p.k. 67,50. Tramo: Madrid - P.K. 67,5 (R-4)». Clave: AO-E-192.**

La Dirección General de Carreteras con fecha 7 de marzo ha resuelto aprobar provisionalmente el estudio de viabilidad y el anteproyecto de referencia en cuya resolución se hace constar:

1. Declarar que el Anteproyecto de referencia cumple con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y en el artículo 26 del Reglamento General de Carreteras (aprobado por R.D. 1812/1994 de 2 de septiembre).

2. Que de conformidad con la Resolución de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático de 17 de febrero de 2006, realizada en aplicación del artículo 1.2 del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 28-3-06, no es necesario someter al Procedimiento de Evaluación Ambiental el Anteproyecto de referencia.

3. Declarar que el Estudio de Viabilidad de referencia contiene los datos, análisis, informes y estudios prescritos en el artículo 227.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D.L. 2/2000 de 16 de junio.

4. Aprobar provisionalmente el Estudio de Viabilidad y el Anteproyecto de referencia que comprende una longitud de 64,0 km y un presupuesto para conocimiento de la Administración de 84.288.208,26 euros de los cuales 146.013,20 euros corresponden con el importe estimado de las expropiaciones.

5. Ordenar que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid se incoe el correspondiente expediente de información pública, de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras y con los artículos 227.3 y 228.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicha información pública lo será también a los efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el anteproyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (artículo 28.2 de la Ley 25/1988 de Carreteras).

6. Ordenar que de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y el artículo 228.3 del Texto Refundido de la Ley Contratos de las Administraciones Públicas se someta el Anteproyecto al preceptivo informe de las corporaciones locales, las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla - La Mancha y las Confederaciones Hidrográficas afectadas.

7. Ordenar que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se someta el Anteproyecto a informe de los Departamentos Ministeriales a los que pueda afectar.»

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras y de conformidad con lo dispuesto en las normas indicadas en la transcrita resolución, se someten los meritados documentos a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, así como cuantas observaciones se consideren oportunas sobre la ubicación y características de la obra.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del Anteproyecto y del Estudio de Viabilidad.

Dichos documentos estarán expuestos al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (Calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid) y en los Ayuntamientos de Madrid, Getafe, Pinto, Valdemoro, Ciempozuelos, Seseña, Aranjuez, Ontígola, Ocaña y Dos Barrios.

Madrid, 21 de abril de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, José Ramón Paramio Fernández.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

19.654/06. **Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departament de Treball i Indústria, Direcció General d'Energia i Mines, Subdirecció General d'Energia, Secció d'Instal·lacions Elèctriques, de informació pública sobre la sol·licitud de autorització administrativa, aprovació del projecte de execució i declaració de utilitat pública de una instal·lació elèctrica (exp. 05/35301).**

En cumplimiento de lo que prevé el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la regulación establecida en el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del Proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Energías Eólicas de Cataluña, S. A., con domicilio social en calle Yanguas y Miranda, número 1, 5.ª planta, en Pamplona (Navarra).

Expediente: 05/35301.

Objeto: solicitud de autorización administrativa, aprobación del Proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación del proyecto de ejecución de la nueva subestación Caselles de 66/20 kV, en el término municipal de Castellfollit del Boix, con las características técnicas siguientes:

Parque de 66 kV de tipo intemperie de barra simple, con una posición de línea, dos posiciones de transformador, así como sus correspondientes estructuras metálicas de apoyo. También se instalará la aparatamenta exterior de 20 kV.

En uno de los extremos del embarrado principal se conectarán tres transformadores de tensión inductivos